

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 11 de marzo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de la demandada UGPP:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$21.640.000

SON: veintiún millones seiscientos cuarenta mil pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2014-00058



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, once de marzo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2014-00058